



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-0012
SALTA, 10 de febrero de 2021
EXPEDIENTE N° 10.284/2016

VISTO:

La Res. CDNAT-2020-157- a través de la cual se promociona a la Dra. María Laura Lamas – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva – de la asignatura Química General e Inorgánica de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23, la citada docente solicita reducción de dedicación exclusiva a semiexclusiva por cuanto presta funciones en un colegio secundario provincial.

Que para tal trámite eleva plan de trabajo pertinente avalado por la profesora responsable de la cátedra y de la Escuela de Agronomía

Que la comisión de docencia y disciplina a fs. 27, analizó estos actuados y dado el motivo esgrimido aconseja: conceder una reducción transitoria de dedicación exclusiva a semiexclusiva en el cargo interino de la asignatura “Química General e Inorgánica de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, a favor de la Dra. María Laura Lamas.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N°18 realizada el 17 de diciembre de 2020 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente reducción se enmarca en lo dispuesto por Res. CS 390/13 y su modificatoria Res. CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

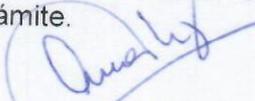
RESUELVE:

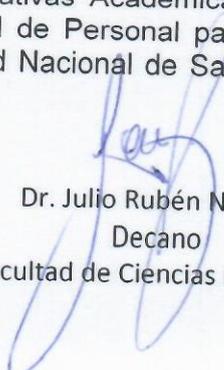
ARTÍCULO 1°.- Concédase una reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos a la **Dra. MARIA LAURA LAMAS** – DNI N° 23.316.684– de la asignatura “Química General e Inorgánica” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, sede central, a partir de la toma de posesión de sus funciones y mientras se encuentre con la promoción respectiva, y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Infórmese a la Lic. Lamas, que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 3°.- Gírese a Dirección General de Personal a los fines dispuestos en Res. CS 174/18.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Lamas, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para continuar trámite.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales